

RAD. 2019-00299

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 002 Se deja expresa constancia que hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la Liquidación del Crédito efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 7:00 de la mañana del cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día nueve (9) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 4:00 de la tarde.

ERNESTO VALENCIA VILLADA

Secretario

MDP

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
Demandante : HECTOR FABIO MERCADO PLAZA
Demandados : JOHANA ALEXANDRA ESCOBAR MARTINEZ y otro
Asunto : LIQUIDACION CREDITO.
Radicación : 2019 -0299

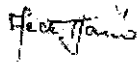
DARIO ARCE, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.607 de Popayán y Tarjeta Profesional No.131.790 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandante, me permito presentar la liquidación del crédito, conforme a lo ordenado por auto:

LIQUICACION CREDITO					
CAPITAL INSOLUTO	MES	DIAS DE MORA	TASA MÁXIMA ANUAL	% TASA MENSUAL	VALOR INTERESES
\$56.000.000	Mayo de 2019	30	30,81	2,568	\$1.437.800,00
\$56.000.000	Junio de 2019	30	30,81	2,568	\$1.437.800,00
\$56.000.000	Julio de 2019	30	32,01	2,668	\$1.493.800,00
\$56.000.000	Agosto de 2019	30	32,01	2,668	\$1.493.800,00
\$56.000.000	Septiembre de 2019	30	32,01	2,668	\$1.493.800,00
\$56.000.000	Octubre de 2019	30	32,99	2,749	\$1.539.533,33
\$56.000.000	Noviembre de 2019	30	32,99	2,749	\$1.539.533,33
\$56.000.000	Diciembre de 2019	30	32,99	2,749	\$1.539.533,33
\$56.000.000	Enero de 2020	30	31,51	2,626	\$1.470.466,67
\$56.000.000	Febrero de 2020	30	26,50	2,208	\$1.236.666,67
\$56.000.000	Marzo de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Abril de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Mayo de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Junio de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Julio de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Agosto de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Septiembre de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Octubre de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Noviembre de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Diciembre de 2020	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
\$56.000.000	Enero de 2021	30	25,60	2,133	\$1.194.666,67
	INTERES				\$27.824.067
	CAPITAL				\$56.000.000
	TOTAL				\$83.824.067

TOTAL: CAPITAL + INTERESES= \$56.000.000.00 +\$27.824.067= \$ 83.824.067

TOTAL DEUDA= \$ 83.824.067

Cordialmente:



DARIO ARCE
C.C.No.76.307.607 de Popayán
T.P.No. 131.790 C.S.J

54

 Eliminar ...**LIQUIDACION CREDITO RAD. 2019-0299 DTE HECTOR MERCADO**DA **DARIO ARCE** <arceabogado2@hotmail.com>

Jue 28/01/2021 1:30 AM

    ...

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira; GILMAR DARIO ARCE MOSQUERA <gdi

LIQUIDACION PROCESO HEC...

265 KB

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
Demandante : HECTOR FABIO MERCADO PLAZA
Demandados : JOHANA ALEXANDRA ESCOBAR MARTINEZ y otro
Asunto : LIQUIDACION CREDITO.
Radicación : 2019 -O299

DARIO ARCE, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.607 de Popayán y Tarjeta Profesional No.131.790 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandante, me permito presentar la liquidación del crédito,

Cordialmente:

DARIO ARCE
C.C.No.76.307.607 de Popayán
T.P.No. 131.790 C.S.J

Responder | Responder a todos | Reenviar

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE**

Palmira, Valle 27 de Enero de 2021

OFICIO No. 078

Señores

EPS SURAMERICANA S.A

CLINICA PALMIRA S.A

CARDIOPREVENT S.A

CENTRO DE EXCELENCIA SANTA HELENA LTDA

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

EI ADRES

LUZ MARINA CHACON PINILLA como agente oficiosa de

LIZBETH CAROLINA ALVARADO

REF: ACCIÓN DE TUTELA

RAD: 765203103004-2021-00030-00

ACT: LIZBETH CAROLINA ALVARADO

AGT: LUZ MARINA CHACON

DDO: EPS SURAMERICANA S.A

VINC: CLINICA PALMIRA S.A, CARDIOPREVENT S.A, CENTRO DE EXCELENCIA SANTA HELENA LTDA, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL y el ADRES

Por medio del presente me permito notificarle el contenido del Auto No.0084 de la fecha, proferido en la Acción de tutela de la referencia el cual reza en su parte resolutive: 1° VINCULAR al presente trámite a la CLINICA PALMIRA S.A, CARDIOPREVENT S.A, CENTRO DE EXCELENCIA SANTA HELENA LTDA, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL y el ADRES. 2° REQUERIR de inmediato a la accionada EPS SURAMERICANA S.A., y las vinculadas CLINICA PALMIRA S.A, CARDIOPREVENT S.A, CENTRO DE EXCELENCIA SANTA HELENA LTDA, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL y el ADRES., para que en el término de un (01) día, rindan informe sobre los hechos de la demanda de tutela interpuesta por LUZ MARINA CHACON PINILLA como agente oficiosa de LIZBETH CAROLINA ALVARADO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No.16.587.081 de la cual se anexará copia, al igual que de sus anexos, pudiendo solicitar y aportar las pruebas que consideren pertinentes en ejercicio del legítimo derecho de defensa. 3° TENER como pruebas las aportadas con el escrito de la demanda constitucional en mientes. 4° NOTIFICAR esta providencia a las partes intervinientes por el medio más expedito y eficaz. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ.

Atentamente,

**ERNESTO VALENCIA VILLADA
EL SECRETARIO**